



comentario si no les hubiere.

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°008-SE-004-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda: Se ratifica la voluntad de este órgano colegiado de donar a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos el inmueble propiedad del Instituto Costarricense sobre Drogas ubicado en Mora, Santa Ana. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.**

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Yo omití, señalar y para que conste en acta que al ser las 11:14 minutos, don Juan Carlos Arias me pidió disculparlo porque se tenía que retirar de la sesión para que conste, por favor, en el acta. Siguiente punto.

ARTICULO 2.5 CARTA-ICD-DG-0227-2025. Solicitud de autorización de pago de funciones Auditor Interno- Interino.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Hay un oficio del 2 de junio donde se indica con un documento adjunto suscrito por doña Magaly Padilla, jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, quien solicita que se remita la autorización de pago por recargo de funciones a nombre de don Ronald González Céspedes, auditor interno interino, desde el 3 de junio hasta el 7 de febrero del 25. En la nota de doña Magaly lo que indica es que solicita enviar al Consejo, para el pago correspondiente al recargo y los argumentos básicamente, vienen todos los documentos y lo que se indica es mediante el decreto 4498-H se aprobó la modificación presupuestaria H-003-2025, en la cual este Instituto trasladó fondos a la coletilla 87, recargo de funciones, para cubrir el pago del señor Ronald González Céspedes por recargo de funciones al puesto de auditor interno a.i. correspondiente del 1 de enero al 7 de febrero de 2025. Por lo anterior, con el fin de continuar con el proceso de pago, se solicita de la manera más atenta la aprobación de este Consejo Directivo para efectuar el pago correspondiente al señor González Céspedes. Se adjuntan los siguientes documentos. Ahí viene el detalle, firmado por doña Magaly y está la plantilla de pago debidamente firmada. ¿Alguna observación o comentario, don Michael?

MICHAEL SOTO ROJAS: Algunas dudas, ¿cuánto es el monto que se le tiene que depositar al señor? Y si esto necesariamente es un acuerdo del Consejo Directivo. No, es un acuerdo, ¿una disposición de la Dirección?

SOFIA RAMÍREZ GONZALEZ: Gracias. Esto es una modificación, incluso la misma nota lo dice,



000448

de la señora Magaly indica que, mediante modificación presupuestaria, ahí dice mediante el decreto 4498-H se acuerda la modificación para traslado de fondos a la coletilla 89 para tener el pago del señor González Céspedes. Ya había una instrucción o una aprobación previa para el presupuesto extraordinario que se elevó a otras instancias para hacer los ajustes correspondientes en las coletillas. En virtud de eso, me parece que no es este el espacio y me parece que podría estar haciendo incurrir en error la Dirección de Recursos Humanos a este Consejo en solicitarle la aprobación de un pago que es un trámite meramente administrativo y que ya había sido acordado en el momento en que se nombró al auditor a.i., que se le tenía que reconocer el recargo. Y segundo, ya también se autorizó la modificación presupuestal, este elemento adicional que suben a este Consejo me parece que podría valorarse como una forma dilatoria de no pagar un derecho laboral que tiene la persona trabajadora ya desde hace varios meses de habersele reconocido y ahora lo elevan a este Consejo para que seamos nosotros quienes decidirán, para mí es devolver sin efecto este proceso, puesto que la instrucción se dio desde el año pasado por parte de este Consejo que debía de reconocérsele el pago por recargo de funciones al señor auditor interno a.i. en este periodo.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Algo más? Si les parece, ~~estaríamos de acuerdo confirmar la~~ orden de pago, que de hecho corresponde, y devolver el trámite, porque es un trámite que corresponde a la Administración, no al Consejo Directivo y que no deba ser entendido el mismo como una práctica dilatoria o tendiente a evadir responsabilidades de carácter administrativo, don Michael.

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿No sé si Tany tal vez sabrá, en algún momento se ha hecho un procedimiento de este tipo?

TANY CALDERON COTO: No.

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Y entonces?

TANY CALDERON COTO: Bueno, es que el auditor anterior estuvo siempre en cargo desde que yo llegué primero, como para aclarar, nunca he visto que se le solicite al Consejo, una autorización para el pago, que son trámites meramente administrativos y que cubre, digamos, la competencia, por eso se hace la gestión del personal y ya en el pago nada más se ejecuta.

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Usted tiene idea de por qué se hizo de esta forma de enviarlo aquí?

TANY CALDERON COTO: No, no señor hasta ahora veo que estaba en la agenda, lo desconozco,